

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.377-2006

Guatemala, 15 de diciembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento específica, destinada a fortalecer las asignaciones de contrapartida del préstamo BIRF 7044-GU "Proyecto de Competitividad" a cargo de la Unidad Coordinadora del Programa Nacional de Competitividad, con el objeto de reintegrar gastos efectuados con recursos externos así como contar con los recursos para solventar compromisos que no pueden ser pospuestos para el ejercicio fiscal entrante, de acuerdo con el convenio de préstamo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 978, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); y el Acuerdo Gubernativo No. 707-2005, artículo 9.;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
110	Ministerio de Economía	11	11	<u>336,207</u>	<u>336,207</u>

Fuente de Financiamiento:

ORIGEN

11 Ingresos corrientes

DESTINO:

11 Ingresos corrientes

11-403-27

Contrapartida del préstamo BIRF 7044-GU "Proyecto de Competitividad"



Dirección Técnica  
del Presupuesto



Finanzas, Economía, Comercio Exterior

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>336,207</u></b>	<b><u>336,207</u></b>
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>	<b><u>336,207</u></b>	<b><u>336,207</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	<u>336,207</u>	<u>336,207</u>

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento específica por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 336,207)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Mefi Rodríguez García*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

